Medellín, abril 03 de 2025

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
CLINICA GIRON ESE
Girón – Santander

Ref. Informe ejecución contrato No. CP-TC-039-2025.

Apreciada Dra. Maria del Pilar,

La Compañía M&M Diagnostics S.A.S se permite informarle que el contrato 039 de 2025 cuyo objeto es el suministro de insumos y reactivos para el funcionamiento de los equipos de laboratorio de la Clinica Girón ESE para atender los requerimientos de la Institución por valor de $150.000.000, que actualmente se encuentra vigente, presenta una ejecución del 78.5%, quedando pendiente por ejecutar $32.235.021.

Por lo anterior, cordialmente solicitamos proyectar la realización de adición al mismo o la elaboración de nuevo contrato.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Deseamos para ustedes un feliz día.

Atentamente,

Edwin M Henao Buitrago
Director Financiero
edwin.henao@mymdiagnostics.com

Clínica Girón	FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-PGJC-04 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 06 de Julio de 2022

San Juan Girón, 3 de abril del 2025

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón ESE

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	3 de abril del 2025	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL	
	RESOLUCIÓN	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	OTROS (Cual)	X
OBJETO A CONTRATAR:	**ADICION EN VALOR** AL CONTRATO NUMERO 039-2025CUYO OBJETO ES **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E**	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES	
RUBRO PRESUPUESTAL:	Subcuenta:	**2.4.5.01.03.003.05 LABORATORIO CLÍNICO**
VALOR ADICION: (Letras y Números)	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)	

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

EDGAR PINZÓN CANTE
DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:25-00186

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.01.03.003.05	Laboratorio Clinico	75,000,000.00
	Total Disponibilidad	**75,000,000.00**

CONCEPTO: ADICION EN VALOR AL CONTRATO NUMERO 039-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRON E.S.E

Se expide en Girón, en Abril 03 de 2025



JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:MANUEL

San Juan Girón, 22 de abril del 2025

Señores
OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION
Clínica Girón E.S.E

Asunto: **INFORME TECNICO ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO Nro. 039-2025**

Por medio del presente oficio me permito solicitar a la oficina de contratación y jurídica se realice una adición por un valor de: **25-00186 SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) y un prorroga** por el termino de **DOS (2) MESES,** al contrato de suministros **Nro. 039-2025** celebrado M&M DIAGNOSTICS S.A.S**.,** identificada con el NIT., 900.228.842-1, representada legalmente por LUZ STELLA MENDEZ RUEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 26.323.692, cuyo objeto contractual es: " ***SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E***". Lo anterior se fundamenta en la solicitud elevada por la representante legal de la empresa contratista de fecha 3 de abril del 2025 en la cual manifiesta su intención de continuar ejecutando el contrato suscrito y referenciado anteriormente, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de garantizar la continuidad de la prestación de servicios que se lleva a cabo por parte del contratista, así mismo señala que de la disponibilidad presupuestal asignada se ha ejecutado un 78.5%. En razón a lo anterior, el suscrito supervisor encuentra viable, conveniente y necesaria la adición en valor del contrato en mención y por el valor que se va a asignar en la adición se realizara una prórroga por dos (2) meses.

EDGAR PINZON CANTE
DIRECTOR OPERATIVO MEDICO ASISTENCIAL
CLINICA GIRON E.S.E.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR y PRORROGAR EL CONTRATO NUMERO 039-2025

FECHA:	22 de abril del 2025	OFICINA GESTORA:	DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL
JEFE DEL ÁREA:		EDGAR PINZON CANTE	

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad para adicionar y prorrogar el Contrato de prestación de servicios número 039-2025, cuyo objeto contractual es **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que reza "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en concordancia con los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el objetivo de la entidad como Empresa Social del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público y un Derecho fundamental a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y, cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos beneficien el interés colectivo.

La Clínica Girón, es una empresa Social del Estado a Nivel Municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio Que de conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que reza "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Es así, que la Clínica Girón E.S.E. en cumplimiento de su objeto misional y en procura de garantizar un servicio optimo y de calidad a la población atendida, debe garantizar el suministro medicamentos e insumos y materiales medico quirúrgicos. Por lo ya expuesto y con el propósito de garantizar la continuidad, calidad, integralidad del servicio que presta se requiere realizar una adición y prorroga al contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E**, mediante contrato de suministro número 039-2025.

A la fecha el contrato en mención se encuentra en ejecución de acuerdo a las condiciones suscritas inicialmente, no obstante, la entidad requiere estar dotada de insumos y reactivos para el funcionamiento de los equipos de laboratorio para la realización de exámenes de ayuda diagnóstica, pruebas y análisis para brindar una atención oportuna, eficiente y efectiva, a todos los usuarios de los servicios de salud y que además permita el cumplimiento de las obligaciones de la Clínica Girón E.S.E, es por eso que mediante la presente adición en valor al contrato de suministro No. 039-2025 el contratista suministrara la necesidad inicial para la realización de estas pruebas del laboratorio clínico, como apoyo diagnóstico para los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa y epidemiologia.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Coherente con lo anterior y siguiendo los lineamientos jurídicos de la CLINICA GIRON ESE con el propósito de garantizar la continuidad, calidad, integralidad del servicio que presta, y conforme lo esbozado en el párrafo que antecede, se requiere adicionar valor el contrato de suministro No. 039-2025 a fin de garantizar la efectiva prestación de los servicios de salud, atendiendo a lo expuesto en el informe técnico y lo esbozado en los presentes estudios previos que se ciñen a lo normado en los artículos 18 del acuerdo 016 de 2020 (Manual Interno de Contratación de la Clínica Girón E.S.E.).

Finalmente, y de acuerdo a lo solicitado por el contratista, el concepto técnico de viabilidad esbozado en los párrafos que antecede por la suscrita supervisión resulta conveniente, necesario y oportuno adicionar y prorrogar el Contrato de suministro 039-2025 cuyo objeto contractual es la "es **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	Adicionar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto contractual es; es **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E**

3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN

Se proyecta una adición al Contrato de prestación de servicios 039-2025 con las siguientes condiciones:

3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios
3.2. MODO DE CONTRATACIÓN: contratación directa.
3.3. PRORROGA: DOS (2) MESES
3.4. VALOR DE LA ADICION No.01: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)
3.5. LUGAR DE EJECUCION: San Juan Girón (Santander), CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presenta prorroga se cimienta en el artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2020 (Manual Interno de Contratación) dispone:

> ***"ARTÍCULO 18: ADICIONES**. Los contratos podrán adicionarse en valor, hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita del contratista en la cual justifique los motivos de la misma, especialmente la necesidad a satisfacer. El Interventor o Supervisor del contrato expedirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la adición. El Gerente de la E.S.E. o su delegado, agotado lo anterior, determinará la viabilidad lo cual se instrumentará en la correspondiente acta modificatoria para lo cual deberá existir la disponibilidad presupuestal necesaria. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya expirado en su plazo de ejecución contractual. Los contratos también podrán adicionarse en obligaciones según las necesidades que se deriven del desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con el concepto técnico del interventor o supervisor del contrato. El concepto técnico del supervisor o interventor podrá consignarse en los respectivos estudios previos del adicional. En todo caso, cualquier adición diferente al valor, no podrá impactar en la estructura financiera del contrato, razón por la cual, no se reconocerán valores adicionales a favor del contratista.*
>
> ***ARTÍCULO 19: PRÓRROGAS**. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, sin que se requiera modificar la apropiación presupuestal, disponibilidad y registro presupuestal existente. Para ello deberá existir previa solicitud escrita del contratista en la cual justifique los motivos de la prórroga, especialmente en la determinación de la necesidad a satisfacer con tal. El Interventor o supervisor del acto expedirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la prórroga. El Gerente de la E.S.E. o su delegado, agotado lo anterior, determinará la viabilidad lo cual se instrumentará en el correspondiente documento o acta de prórroga. El concepto técnico del supervisor o interventor podrá consignarse en los respectivos estudios previos de la prórroga.*

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PARÁGRAFO. *Podrá autorizarse y perfeccionarse adición y prórroga en un mismo acto, si las necesidades lo exigen, conforme a las reglas contenidas en éste acuerdo, sin perjuicio de los estudios previos respectivos."*

5. EL ANÁLSIS TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

◇ **Soporte Técnico:**

La CLÍNICA GIRÓN ESE requiere continuar con el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E."**., de acuerdo con la necesidad esbozada en los presentes estudios de conveniencia y oportunidad, la solicitud del contratista.

◇ **Soporte Económico:**

Para la determinación del presupuesto oficial estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvo en cuenta el valor histórico que se ha venido cancelando para este proceso.

◇ **Soporte Presupuestal:**

Que para tal efecto la Clínica Girón E.S.E., cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 tal como consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 25-00186 de 3 de abril del 2025**, con cargo al Rubro 2.4.5.01.03.003.05 LABORATORIO CLÍNICO, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000),** expedido por la Dirección Financiera de la Clínica Girón E.S.E.

6. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad sumado a la solicitud elevada por el contratista, queda evidenciada la necesidad de adicionar el valor ya señalado el Contrato de prestación de servicios 039-2025 cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E"**

EDGAR PINZON CANTE
DIRECTOR OPERATIVO MEDICO ASISTENCIAL
CLINICA GIRON E.S.E.

ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 039-2025

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**		
NIT No.	890.203.242-7		
CONTRATISTA	**M&M DIAGNOSTICS S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN	NIT. No 900.228.842-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**LUZ STELLA MENDEZ RUEDA**		
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.26.323.692 de EL CARMEN		
DIRECCION	CALLE 38 CR 66A-73		
OBJETO DE CONTRATO	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E**		
VALOR INICIAL	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**		
VALOR ADICIONAL N° 01	**SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)**		
VALOR TOTAL	**DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000)**		
PLAZO	**TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de enero del 2025		
FECHA DE INICIO	29 de enero del 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de abril del 2025 o hasta agotar disponibilidad presupuestal		
PRORROGA	DOS (2) MESES		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28 de junio del 2025 o hasta agotar disponibilidad presupuestal		
SUPERVISOR	DIRECCION OPERATIVO MEDICO ASISTENCIAL		
PRESUPUESTO ADICIONAL	**CDP**	**25-00186**	**DE 3 de abril del 2025**
	RUBRO	**2.4.5.01.03.003.05 LABORATORIO CLÍNICO**	

En el Municipio de San Juan de Girón Santander a los veintitres (23) dias del mes de abril de 2025, se reunieron en las Instalaciones de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., entre los suscritos a saber por una parte **MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.479.160 de Bucaramanga (Santander), obrando en mi condición de Gerente y Representante Legal de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, con NIT 890.203.242-7, debidamente nombrada mediante Resolución 00991 de marzo 26 de 2024 y Acta de Posesión No. 00140 del 01 de abril de 2024, facultada para contratar por el artículo 11 del acuerdo 016 de 2020, para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra y de la otra, **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.323.692 de EL CARMEN, y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, actuando en calidad de representante legal de **M&M DIAGNOSTICS S.A.S,** empresa identificada tributariamente con el número 804.009.200-4 quien para los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 039-2025, previas las siguientes consideraciones: 1) Que inicialmente se había celebrado un contrato de "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E", por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000). 2) Que la presente Adición cuenta con el informe técnico y los estudios de conveniencia y oportunidad en los cuales se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la justificación de realizar la presente Adición. 3) Que la CLÍNICA GIRÓN ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25-00186 De 3 de abril del 2025, con cargo al Rubro Presupuestal 2.4.5.01.03.003.05 LABORATORIO CLÍNICO, expedido por la Dirección Financiera, que ampara el presente adicional. 5) Que el contrato requiere una prórroga para la efectiva prestación de los

ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 039-2025

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**		
NIT No.	890.203.242-7		
CONTRATISTA	**M&M DIAGNOSTICS S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN	NIT. No 900.228.842-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**LUZ STELLA MENDEZ RUEDA**		
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.26.323.692 de EL CARMEN		
DIRECCION	CALLE 38 CR 66A-73		
OBJETO DE CONTRATO	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E**		
VALOR INICIAL	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**		
VALOR ADICIONAL N° 01	**SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)**		
VALOR TOTAL	**DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000)**		
PLAZO	**TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de enero del 2025		
FECHA DE INICIO	29 de enero del 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de abril del 2025 o hasta agotar disponibilidad presupuestal		
PRORROGA	DOS (2) MESES		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28 de junio del 2025 o hasta agotar disponibilidad presupuestal		
SUPERVISOR	DIRECCION OPERATIVO MEDICO ASISTENCIAL		
PRESUPUESTO ADICIONAL	**CDP**	**25-00186**	**DE 3 de abril del 2025**
	RUBRO	**2.4.5.01.03.003.05 LABORATORIO CLÍNICO**	

En el Municipio de San Juan de Girón Santander a los veintitres (23) dias del mes de abril de 2025, se reunieron en las Instalaciones de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., entre los suscritos a saber por una parte **MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.479.160 de Bucaramanga (Santander), obrando en mi condición de Gerente y Representante Legal de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E**., con NIT 890.203.242-7, debidamente nombrada mediante Resolución 00991 de marzo 26 de 2024 y Acta de Posesión No. 00140 del 01 de abril de 2024, facultada para contratar por el artículo 11 del acuerdo 016 de 2020, para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra y de la otra, **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.323.692 de EL CARMEN, y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, actuando en calidad de representante legal de **M&M DIAGNOSTICS S.A.S,** empresa identificada tributariamente con el número 804.009.200-4 quien para los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 039-2025, previas las siguientes consideraciones: 1) Que inicialmente se había celebrado un contrato de "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E", por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000). 2) Que la presente Adición cuenta con el informe técnico y los estudios de conveniencia y oportunidad en los cuales se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la justificación de realizar la presente Adición. 3) Que la CLÍNICA GIRÓN ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25-00186 De 3 de abril del 2025, con cargo al Rubro Presupuestal 2.4.5.01.03.003.05 LABORATORIO CLÍNICO, expedido por la Dirección Financiera, que ampara el presente adicional. 5) Que el contrato requiere una prórroga para la efectiva prestación de los

servicios teniendo en cuenta los insumos que suministra el proveedor. 6) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución. Por lo anterior la presente Adición valor No. 01 se regirá por la siguiente clausulas ***CLAUSULA PRIMERA, OBJETO DE LA PRESENTE ADICIÓN,*** *Adicional No. 001 EN VALOR AL CONTRATO DE* **SUMINISTRO No. 039-2025** *CUYO OBJETO ES* **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E** ***CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL ADICIONAL*** *adicionese a la* ***"CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO*** del contrato de suministro, suma de ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)*** *quedando el valor total del contrato en* **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000).** ***CLAUSULA TERCERA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*** *La presente adicion en valor No 01 es respaldada bajo el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 25-00186 del 3 de abril del 2025,* ***con cargo al Rubro Presupuesta 2.4.5.01.03.003.05 LABORATORIO CLÍNICO,*** *expedido por la Dirección Financiera, que ampara la presente Adición,* ***CLAUSULA CUARTA GARANTIAS:*** *Deberá mantenerse vigente en consideración a la cuantia y plazo exigido en la clausula decima cuarta del contrato, que amparen los siguientes riesgos:* ***1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*** *Su cuantia no serà inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia serà igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más* ***2.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:*** *Su cuantia no serà inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia sera minima de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción o aceptación final por la Empresa.* ***CLAUSULA QUINTA PLAZO:*** *se prorrogara el termino del contrato por DOS (2) MESES mas quedando como fecha determinación el 28 de junio del 2025 o hasta agotar disponibilidad presupuestal.* ***CLAUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS*** *Quedan vigentes y son aplicables a la presente Adición y Prorroga todas las cláusulas pactadas en el contrato que aqui se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o que le sean contrarias a lo que aqui se pacta* ***CLAUSULA SEPTIMA-PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION;*** *La presente Adición en valor No. 01 del contrato de suministro No. 039-2025, y prorroga por termino de DOS (2) MESES, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y sera publicada en el portal unico de contratación del Estado.*

Para constancia se firma en San Juan Girón a los veintitres (23) dias del mes de abril del 2025.

EL CONTRATANTE

MARÍA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

EL CONTRATISTA

Luz Stella Mendez R

LUZ STELLA MENDEZ RUEDA
C.C. No 26.323.692 de EL CARMEN
R/L. M&M DIAGNOSTICS S.A.S
NIT. 900.228.842-1

Proyectó y Revisó: Neyla Esperanza Delgado Flórez – Abogada Oficina Contratación- Clínica Girón